Formación en Prevención de Riesgos Laborales (TPC) ACUERDO DEL METAL 2017 /16/06/2017)

Trabajadores bajo el Convenio Estatal de Metal

que trabajan en obras de construcción

Formación preventiva de carácter general

Formación de nivel básico (realizado antes del 1 de enero 2010) 50 h.

Formación de nivel básico de prev. en la construcción 60 h.

Formación de nivel intermedio 300 h.

Primer Ciclo (Nivel inicial) 8 h.

Téc. Sup. en Prevención de Riesgos Profesionales 2.000 h.

<u>Téc. Sup. en PRL: especialidad de Higiene Industrial 600 h.</u>

Téc. Sup. en PRL: especialidad de Seg. en el Trabajo 600 h.

Téc. Sup. en PRL: especialidad Ergonomía y Psicosociología aplicada 600 h.

Formación por puesto de trabajo

Administrativos 20 h.

Delegados de prevención 50 h.

Directivos 10 h. Mandos intermedios 20 h.

Responsables de obra y técnicos de ejecución 20 h.

Formación por oficios

Duración: 20 horas (12 + 8 hs)

Mantenimiento de maquinaria y vehículos 20 h.

Electricidad: montaje y mantenimiento de instalaciones de alta tensión y baja tensión 20 h.

Ferrallado 20 h.

Fontanería e instalaciones de climatización 20 h.

Instalación, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carp. met. 20 h.

Instalación de ascensores 20 h.

Operadores de aparatos elevadores 20 h.

Operadores de equipos manuales 20 h.

Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas 20 h.

Trabajos de instalaciones de telecomunicaciones 20 h.

Trabajos en gaseoductos y redes de distribución de gases combustibles20 h.

Trabajos de aislamientos e impermeabilización 20 h

Montaje de estructuras tubulares 20 h.

Formación polivalente

Información de la formación polivalente FORMACION DE 6 HORAS

Se podrán desarrollar acciones formativas específicas de 6 horas lectivas por oficio para aquellos trabajadores que, previamente, hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas lectivas de alguno de los oficios, dispongan de la formación de nivel básico de prevención, o se les reconozca la convalidación de la formación

Formación de Reciclaje

- 1. Formación de reciclaje duración mínima de 4 horas cada 3 años
- 2. Ha de ser presencial (excepto directivo y personal de oficina)
- 3. Impartirse antes de incorporación a puesto de trabajo si trabajador alejado del sector más de un año
- 4. Trabajador con varias actividades reciclaje de 4 horas incluyendo un máximo de 3 actividades